



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-155-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 53 literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Matriz, presenta el informe pertinente para el nombramiento del Jefe del Laboratorio de Motores de Combustión, precisando que es necesario se proceda al cambio del actual Jefe Ing. Juan Díaz, por la reestructuración de funciones que se lleva adelante en el DECEM; a tal efecto, remite la terna de docentes para el cargo, precisando que los mismos cumplen con lo establecido en las reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, recomendando se considere al primero de la terna y se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, para el nombramiento requerido;

Que, mediante memorando ESPE-DCEM-2018-0636-M de fecha 20 de junio de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Matriz, remite al Vicerrector de Docencia - Reemplazante, la terna propuesta por el citado Departamento, con la finalidad de que se continúe con el trámite reglamentario para que se designe al Jefe del Laboratorio de Motores de Combustión Interna, anexando las evaluaciones de los docentes candidatos;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-1832-M de fecha 29 de junio de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, remite al Vicerrector Académico General - Encargado, el memorando ESPE-DCEM-2018-0636-M de fecha 20 de junio de 2018, en virtud del que se da a conocer la terna que presenta el Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, para la designación del Jefe del Laboratorio de Motores de Combustión Interna;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0763-M de fecha 04 de julio de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, en vista del memorando ESPE-DCEM-2018-0636-M, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-2378-M de fecha 11 de julio de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-0763-M, que tiene relación con la designación de Jefe de Laboratorio de Combustión Interna del Departamento de Energía y Mecánica - Matriz, informa al Vicerrector Académico General - Encargado, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Jefe de Laboratorio. Precisa, que el Art. 53 literal 1, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con estos antecedentes anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitirán seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0795-M de fecha 13 de julio de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, en referencia al memorando ESPE-DCEM-2018-0636-M, mediante el que el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica solicita se designe Jefe de Laboratorio de Combustión Interna, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Jefe requerido. Recomienda de considerarlo pertinente, se tome en consideración al Ing. Roberto Eduardo Gutiérrez Gualotuña, primero de la terna, a cuyo efecto anexa la documentación correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Roberto Eduardo Gutiérrez Gualotuña, Jefe del Laboratorio de Motores de Combustión Interna, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2014-121-ESPE-a-3 de fecha 23 de mayo de 2014; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Matriz, Jefes del Laboratorio de Motores de Combustión Interna del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Matriz entrante y saliente, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 18 de julio de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.

